

RECTIFICA A VISACIÓN DE RESIDENTE
SUJETO A CONTRATO EN FORMA
GRATUITA

N°Int.: 11176751

RESOLUCIÓN EXENTA N° 598

OVALLE , 01 de Abril de 2019

VISTO lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.018.251.718 del año 2018 y lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of.Res. N°1627 de fecha 28.01.2018.

TENIENDO PRESENTE: a) que, mediante Resolución Exenta N° 166 del 31.01.2019 de la Gobernación Provincial de LIMARÍ, se otorgó visación de residente SUJETA A CONTRATO, en la condición de TITULAR a Mohammed Ogenaogie ALASA de nacionalidad NIGERIANA, por un plazo de 6 meses la cual no se ha estampado; b) lo solicitado en fecha 26.12.2018 por el interesado; c) que, en virtud de los antecedentes presentados la autoridad ya se había pronunciado;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los Artículos Nos. 13, 26, 42 y 132, del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 2043 de 1981; D.S.N° 296 de 1995 modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, y en la R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. RECTIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA N°166 DEL 31.01.2019 DE LA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE LIMARÍ, en el sentido de OTÓRGAR VISACIÓN DE RESIDENTE SUJETA A CONTRATO EN FORMA GRATUITA, conservándose la misma calidad, condición y plazos de visación.
- 2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JUAN ESPINOZA BARDAVID
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

IEB/MJDL/FAUC
[30070] 01/04/2019

Distribución:

- 1.- Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo